



RECURSOS DE OPOSITORES

SCJN admite impugnación a amnistía

POR RAÚL FLORES

rflores@gimm.com.mx

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) admitió a trámite la impugnación contra la modificación a la Ley de Amnistía que faculta al Presidente de la República

a conceder amnistía directamente, sin seguir el procedimiento regular.

El pasado 2 de septiembre se publicó el acuerdo mediante el cual se informa que se admitieron a trámite ambas acciones de inconstitucionalidad que presentaron en su momento integrantes de la oposición en las Cámaras de Diputados y el Senado de la República; sin embargo, se negó la suspensión solicitada por los legisladores.

Ambos expedientes fueron turnados al ministro Javier

Layne Potisek, a efecto de que instruya el procedimiento y, en su momento, someta al pleno de la Corte un proyecto de resolución.

Cabe recordar que el pasado 14 de junio, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* una reforma a la Ley de Amnistía, que faculta al Presidente de la República a conceder amnistía directamente, sin seguir el procedimiento regular, incluso a personas que hayan cometido delitos contra la vida, secuestro o portación de armas de fuego.